BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 38/2012

ADENDA I

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY representado en este acto por el Señor **DARÍO ROLANDO ARRELLAGA YALUK** y el Señor **CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA,** en su calidad de Presidente Interino y Encargado de Despacho de la Gerencia General respectivamente; por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO UNIVERSAL S.A** con RUC N° 80029370-3, representada en este acto por el Señor **DANIEL ENRIQUE AQUINO PEREIRA**, con documento de identidad Nº 752.435, en calidad de Apoderado de la misma, convienen en celebrar la presente **ADENDA I DEL CONTRATO NRO. 38/2012,** suscrito en fecha 20 de agosto de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por la Resolución N° 31, Acta N° 40 de fecha 13 de setiembre de 2012 del Directorio de la Institución, por la cual se autoriza a suscribir la presente Adenda, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas:--------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ G. ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 5385

PRIMERA:

Modificar la **CLÁUSULA 7 – PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. c) de la Ley 2051/03)**, en el sentido de ampliar el monto contractual, adicionándole la suma de **Guaraníes Cuarenta y Dos Millones (GS. 42.000.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado. La presente ampliación será para la inclusión del Servicio de Limpieza General de la Cámara Compensadora – Filial Encarnación, el cual deberá ser prestado en las mismas condiciones y conforme las especificaciones técnicas y generales establecidas en el Contrato N° 38/12.----------

SEGUNDA:

Modificar la **CLÁUSULA 6 – VIGENCIA DEL CONTRATO (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03),** en el sentido de establecer que el servicio de Limpieza General de la Cámara Compensadora – Filial Encarnación será por el plazo de vigencia de un (1) año a partir de la notificación de la Resolución N° 31, Acta N° 40 de fecha 13 de setiembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.----------

TERCERA:

Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato Nro. 38/2012,** de fecha 20 de agosto de 2012.----------

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTICUATRO días del mes de SETIEMBRE del año dos mil doce.

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
Gerencia General

DARÍO ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GRUPO UNIVERSAL S.A. División Limpieza Integral

DANIEL ENRIQUE AQUINO PEREIRA
Apoderado
POR LA FIRMA GRUPO UNIVERSAL S.A